

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**77****MADRID NÚMERO 87**

EDICTO

Que en este juzgado de primera instancia número 87 de Madrid, se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 1.160 de 2017, a instancias de la Comunidad de Propietarios de la calle Rocafort, número 64, contra doña Carmen Carrasco Muñoz y don Marcelino Ahijón Díaz.

Que con fecha 14 de junio de 2017 ha recaído sentencia, que está a disposición de la demandada en la secretaría de este Juzgado, contra la cual cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado don Marcelino Ahijón Díaz, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2018.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/600/19)

